Sesión Nº 25

8 de marzo de 1957.

En Buenos Aires, el viernes ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia del vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví; siendo las dieciseis y cincuenta se inicia la sesión.

Reimplantación de los Consejos Escolares.

El Presidente, se refiere a la necesidad de dar cabal cumplimiento a la Ley 1420, en lo que se refiere a la reimplantación de los Consejos Escolares de Distrito. El Secretario General lee la parte pertinente de las sesiones del 7 y 12 de setiembre de 1956 en que se acordaron las condiciones que deben cumplir las personas que lo integran, dando cuenta que, por encargo del H. Consejo, los directores de escuelas produjeron información sobre personas que a su juicio reunían condiciones para estos cargos; y que en la sesión del día 4 de octubre se encargó a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, dictamen sobre el aspecto legal del problema dada la ingerencia directa que en cuestiones administrativas tienen actualmente la Dirección General de Administración. Hubo acuerdo general en el sentido de continuar en la próxima sesión la consideración de este problema, mientras la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales estudia el problema en el aspecto que le compete.

Expte-51406-56 anuncio radial inscripción alumnos.

Visto la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares de efectuar una propaganda radial a los efectos de hacer conocer al público, la misión de las escuelas de su jurisdicción,

con leyendas que fueron estudiadas y proyectadas por una Comisión de Inspectores formada al efecto. Teniendo en cuenta que dicha propaganda radial al llegar a todos los hogares, resulta un vehículo de inestimable valor para estimular las ansias de perfeccionamiento de la población y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Gestionar ante quien corresponda el otorgamiento de espacio radial en las radioemisoras del país para la trasmisión de las leyendas que figuran a fs. 7-8, destinadas a favorecer la inscripción en las escuelas para Adultos.

Expte: 1300-56 clausura edificio escuela Nº 48 de Misiones.

Visto que la escuela Nº 48 de Misiones funciona en dos edificios, uno fiscal y otro anexo alquilado, perteneciente el primero a la donación J. Roger Jalet. Como consecuencia de un temporal el edificio donado sufrió daños que significan un peligro para los alumnos y maestros por lo que fué clausurado en parte hasta que se proceda a su refección. La Inspección Técnica respectiva, informa que la escuela sigue funcionando en los dos edificios, con excepción de los lugares afectados que fueron aislados. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la clausura parcial del local (donación J. Roger Jalet) de la escuela Nº 48 de Misiones dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, como medida de seguridad y hasta tanto se efectúen las obras de refección que sean necesarias.

Expte: 54519-56 presupuesto perforación pozo.

Visto la nota obrante a fs. 1 de la Dirección de la escuela Nº 78 de Entre Ríos, en la que expone el estado de inutilidad en que se encuentra el pozo para extracción de agua con que cuenta el establecimiento, y acompaña asimismo para su consideración el único presupuesto obtenido, para los trabajos a realizarse. De acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura, de la Dirección General de Administración, de la Com

taduría General de la Nación y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el presupuesto de $ 2780 m/n de la firma Antonio Mohr correspondiente a trabajos de perforación de un nuevo pozo e instalación de bomba, en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 78 de la provincia de Entre Ríos. 2º Pasar estas actuaciones a Dirección General de Administración a sus efectos.

Exple: 91907-56 donación busto de Sarmiento

Visto el ofrecimiento de los señores Adolfo Eiras y Luis Noval, presidente y secretario respectivamente de la Asociación Cooperadora "Martina Selva de Gurruchaga" de la escuela Nº 22 C. E. 6º por lo que en nombre de la misma, donan un busto de don Domingo Faustino Sarmiento, con su correspondiente basamento, obra del escultor Luis Perlotti, cuyo valor es de $ 1000 m/n. Conforme los informes de la Inspección Técnica respectiva de la Comisión Artística Asesora, de la Dirección de Arquitectura, de la Contaduría General de la Nación, de la Asesoría Letrada y del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aceptar y agradecer a los señores Adolfo Eiras y Luis Noval, que en su representación de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 C. E. 6º, donan un busto de don Domingo Faustino Sarmiento, con su correspondiente basamento, al mencionado establecimiento, cuyo valor de $ 1000 m/n ha sido costeado íntegramente por la citada Asociación.

Exple: 1381-57 construcción Sala Primeros Auxilios escuela 88 de Corrientes

Visto que la señorita Rosa Z. Zarrios y el señor Wenceslao Almada en representación de una comisión de vecinos de la escuela Nº 88 de Corrientes, solicitan autorización para construir una pieza destinada a la Sala de Primeros auxilios, guiados por la apremiante necesidad de una numerosa población que carece hasta la fecha de ese servicio. Asimismo comunican los vecinos a cuyo cargo estará la construcción de dicha sala, que realizarán la donación una vez terminada la obra.

conforme los informes de la Inspección Técnica General respectiva, de la Dirección de Arquitectura, de la Asesoría Letrada y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar la construcción de la Sala de Primeros Auxilios, dentro del terreno, propiedad del Estado Nacional, de la escuela N° 88 de Capillita, Corrientes, que ofrecen construir por su cuenta la Comisión de Vecinos que firman las actas obrantes a fs. 19 y 19 vta, cuyo costo asciende a la suma de $ 2368 m/n, a título precario ___

Expte: 6575-56 funcionamiento Consultorios Médicos.

Visto que la Inspección Técnica Seccional del C. E. 9° solicita la aprobación de la medida que con carácter de urgente se vió en la necesidad de disponer, sobre el funcionamiento de uno de los Consultorios Médicos. De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 9° al haber convenido con la Dirección General de Sanidad Escolar, que uno de los consultorios médicos instalados en la Secretaría del Consejo Escolar 9°, funcione con carácter transitorio en el local de las escuelas N° 20, N° 25 y N° 26, sito en la calle Güemes 4636 de esta Capital ___

Expte: 53914-56 cambio del sistema de iluminación

Visto el pedido de la Dirección de la Biblioteca Estudiantil N° 3 de la Capital, de cambiar el sistema de iluminación en los salones de lectura, por ser medida necesaria que beneficia a los lectores, de acuerdo con la información de la Dirección de Sanidad Escolar, de la Inspección Técnica General respectiva y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Autorizar el cambio del sistema de iluminación en los salones de lectura y dependencias de la Biblioteca Escolar N° 3 de esta Capital, conforme al detalle dado a fs. 2 por el Jefe del Servicio Técnico

del Departamento de Comunicaciones y Electricidad ___

Exple: 11999-55 reparaciones escuela Nº 200 de Santa Fé.

Visto la nota obrante a fs. 1 de estas actuaciones por la que la Dirección de la escuela Nº 200 de Santa Fé, dá cuenta del estado deplorable en que se encuentra el edificio escolar, el que comporta un serio peligro para el alumnado y personal docente, asimismo acompaña notas de diversas empresas de la localidad, las que manifiestan no poder hacerse cargo de los trabajos de referencia. Atenta la opinión de la Inspección Seccional de Santa Fé, en el sentido de que podría gestionarse la intervención de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.O.P. para la ejecución de las obras, lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar estas actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura M.O.P., a fin de que se haga cargo de las reparaciones del local que ocupa la escuela Nº 200 de la provincia de Santa Fé. ___

Exple: 1948-57 sustracción máquina de escribir

Visto la nota de la Dirección de la escuela Nº 23 C.E. 12º, por la que comunica que en la noche del 13 al 14 de enero próximo pasado, personas extrañas penetraron en el local de la escuela, violentando puertas y ventanas llevándose una maquina de escribir de propiedad del establecimiento hecho que fué denunciado a la Seccional 44º de la Policía Federal. De acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 23 del C.E. 12º con motivo de la desaparición del local de la misma, de una máquina de escribir a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades ___

Exple: 1953-57

Visto la nota de la dirección de la escuela Nº 10 del C.E. 12º, por la que comunica la desaparición de un aparato de radio R.C.A. Victor Nº 34255, valuado con

el amplificador (que no fué sustraido) en $ 1515 m/n.
De acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Instruir Sumario administrativo en la escuela Nº 10, C. E. 12º, con motivo de la desaparición del local de la misma, de un aparato de radio R. C. A Victor Nº 34255 a fin de establecer los hechos y deslindar responsabilidades.

Expte: 602-56 devolución local escuela Nº 14 C. E. 11º

Visto que el señor Luis Indelicato en su carácter de apoderado del propietario del local de la calle Directorio 3043, en el que funciona la escuela Nº 14 del C. E. 11º, clausurada por Resolución Ministerial de fecha 2 de junio de 1952, solicita la devolución del mismo y que la Comisión Especial Permanente de Edificios Escolares, da cuenta de que el edificio de referencia se encuentra totalmente desocupado y en estado ruinoso y que al no poder ser destinado a ningún fin útil, es innecesario mantener su locación. Asimismo la Dirección de Arquitectura manifiesta que las obras a realizarse insumirán un gasto aproximado de $350000 m/n, inversión muy elevada dada la naturaleza del inmueble. La Inspección Técnica del Consejo Escolar citado, comunica que de acuerdo al plan de organización escolar para el año 1957, se ha proyectado la supresión de la escuela Nº 14 cuyo alumnado sería absorbido por las escuelas Nº 5 y 8 de ese Consejo Escolar. Conforme lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Disponer la entrega a su propietario del local de la calle Directorio 3043, en el cual funcionó hasta el año 1952, la escuela Nº 14, del C. E. 11º, dado que por su mal estado de conservación, no puede ser destinado a fines escolares.

Expte 55694-56 situación señor

Por Resolución Ministerial Nº 241 del 25-7-56, el señor Vega maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 225

Vega. de la Pampa fué trasladado a la Nº 112 de Salta, expresándose en la Resolución que dicho traslado era a su pedido, cosa que el causante niega. En el momento de ser trasladado el señor Vega se encontraba en situación de disponibilidad por haber sido cuestionado políticamente. La investigación de referencia se tramitó por Expte: 28690-56 y el H. Consejo dictó en el mismo, con posterioridad al traslado, fallo de desestimación. El traslado de referencia no se hizo efectivo y contra tal medida recurrió el causante al tomar conocimiento del mismo. Por tratarse de una escuela de inferior categoría, la Nº 112, a la que fué trasladado el señor Vega y no haber solicitado esa medida y también no haberse considerado el traslado de su esposa señora Soledad García de Vega, tal medida aparece como una verdadera, sanción disciplinaria, cuando aún no se habrá resuelto la investigación sumaria, que luego fué desestimada por el H. Consejo. Posteriormente la Inspección General respectiva consultó al referido docente si aceptaría la escuela Nº 179 de Río Negro juntamente con el traslado de su esposa, a lo que ha respondido en forma afirmativa con el telegrama que obra a fs. 14, de estas actuaciones. Por ello y de acuerdo con el informe de la precitada Inspección y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Ubicar en la escuela Nº 179 de Río Negro, a cargo de la dirección, al maestro señor Orlando Aníbal Vega, (traslado a la Nº 112 de Salta; 25 de julio de 1956, medida que no se hizo efectiva) y que actualmente desempeña las mismas funciones en la escuela Nº 255 de La Pampa. 2º Trasladar a la escuela Nº 179 de Río Negro, por razones de integración del núcleo familiar a la maestra de la escuela Nº 11 de La Pampa señora Soledad García de Vega ——

Expte 5334-56 renuncia señor Campoy. Vista la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 20 de Mendoza señor Campoy, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aceptar

la misma

Expte: 4261-56 reintegro inspector Alvarez

Visto lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y teniendo en cuenta la renuncia del Inspector Técnico Señor Belisario Fernández, resulta necesario cubrir la vacante de referencia, por lo que propone el reintegro a sus funciones específicas del inspector señor Gregorio Alvarez, reincorporado, que ha venido actuando como integrante de la Comisión Asesora de Sumarios. Por ello se resuelve; Reintegrar a sus funciones específicas de Inspector Técnico de Distrito de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al señor Gregorio Alvarez

Expte: 4682-56 cesión local.

Visto la nota presentada por el Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, sobre la cesión del local de la escuela Nº 24, C.E. 18º, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva, se resuelve: Autorizar a las Universidades Populares Argentinas, para continuar ocupando durante el período escolar de 1957, el local de la escuela Nº 24 del C. E. 18º, para el funcionamiento del anexo "Guillermo Rawson" debiendo ajustarse la ocupación a lo determinado por la reglamentación vigente (Expte: 31500-48. Boletín de Comunicaciones Nº 72-48 pág 2267) hasta tanto el H. Consejo resuelva en definitiva sobre el régimen que ha de regular el funcionamiento de dichas Universidades

Expte 64147-56 traslado señora de Jardel y señora de Alonso.

Visto que por Resolución Nº 792 del 11 de mayo próximo pasado, se dispuso el traslado, a su pedido, de las maestras señoras de Jardel de la escuela Nº 190 de Córdoba a la Nº 285 y de la señora de Alonso de la Nº 285 a la Nº 190 de la mencionada provincia. Luego se presenta la señora de Jardel como consta a fs. 4-5 reclamando tal medida, resultando de lo actuado que la recurrente no solicitó dicho traslado. De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias y lo aconsejado por la Comisión de Perso-

nal, se resuelve: Dejar sin efectos los traslados de la maestra señora Norma Beatriz Luppo de Jardel de la escuela Nº 190 a la Nº 285 de Córdoba y el de la maestra señora Adelia Josefina del Carmen Dominga Correa de Alonso, de la Nº 285 a la Nº 190 de la misma provincia ——————

Expte: 1624-56
renuncia

Vistos estos obrados por los cuales tramita la renuncia a su cargo de maestro de la escuela Nº 18 del C. E. 3º del señor Fabricio Fulgencio López, el que ha venido desempeñando ese cargo desde hace más de veinte años, habiendo acreditado invariablemente, concepto profesional Muy Bueno. Además por su larga y meritoria trayectoria a través de la cual conquistó el afecto de sus educandos y merecido respeto de sus colegas y superiores, por su espíritu de lucha, dinamismo y tenacidad que lo llevaron a intervenir cabal y constantemente en la lucha contra el régimen pasado. En atención a haber integrado el Consejo Nacional de Educación en su restauración y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que vive el país, de recuperación de valores y dignificación de la docencia, que hacen necesaria la colaboración de maestros de tal jerarquía, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Rechazar la renuncia e invitarlo a hacerse cargo nuevamente de su puesto de maestro de grado ——————

Expte: 30124-56
Situación señor Zabbini

Visto estos obrados por los cuales el 16 de enero último se trasladó como sanción disciplinaria al director de la escuela Nº 145 de San Juan señor Zabbini por el apoyo prestado al régimen depuesto, la Inspección Técnica General respectiva propone ubicarlo en la Escuela Nº 31 de Buenos Aires en atención a que tiene familiares en una zona próxima a la misma. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 31 de Buenos Aires en reemplazo de la señora María Isabel G. de Tió que renunció, al director de la Nº 145 de San Juan, señor Victorio Rafael Zabbini, de

conformidad con lo establecido en la Resolución del 16 de enero último ___

Expte: 1080-57. cancelación cargo maestra

Resultando de las presentes actuaciones que la maestra provisional señorita Molthis, fué peligrosa y fervorosa militante del régimen depuesto, colaboró con entusiasmo en dicho organismo y llegó a cometer actos reñidos con su condición de educadora y también como miembro de la sociedad. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Cancelar la designación de la señorita Elena Molthis, como maestra provisional de la escuela Nº 411 de Corrientes ___

Expte: 2628-57 cancelación cargo maestra

Resultando de estos obrados que la maestra especial de Manualidades, suplente en cargo vacante, de la escuela Nº 201 de Corrientes, señora de Oviedo, actuó como Sub-delegada censista en el departamento de Goya. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Cancelar la designación de la señora María Esther Carestia de Oviedo, como maestra especial de manualidades, suplente en cargo vacante, de la escuela Nº 201 de Corrientes ___

Expte: 1432-57 cancelación designación maestra suplente.

Visto que el señor Beltrán, maestro suplente de la escuela Nº 416 de Corrientes, fué electo Concejal Municipal sin que al parecer, llegara a desempeñar el cargo. Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Cancelar la designación del señor Iber Roque Beltrán, como maestro suplente de la escuela Nº 416 de Corrientes ___

Expte: 1987-57 situación señor Vargas.

Resultando de estos obrados que el director de la escuela Nº 254 de Corrientes señor Vargas (h) actuó en favor del gobierno depuesto como Comisionado departamental del lugar y además, de ser el autor de un libro "El Justicialismo de Perón", fué divulgador y exaltador de

la llamada doctrina justicialista. Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 254 de Corrientes, señor Francisco Vargas (h), por el apoyo prestado al régimen depuesto.

Ubicaciones personal docente

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve, ubicar al personal docente que se detalla a continuación:

Expte: 2297-56. Provisionalmente en la dirección de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, al señor Erasmo Alfredo Bravo, hasta tanto se resuelva la situación del director del citado establecimiento, señor Rogelio Orella.

Expte: 95345-56. En la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 14º, a la maestra especial de Corte y Confección señora Magdalena Arcaro de Piserchia, excedente de la Nº 1 del C. E. 12º en la vacante existente por jubilación de la titular señorita Trinidad Raquel Beltrán

Expte: 4888-57. En la escuela Nº 223 de la provincia de Buenos Aires, en la vacante producida por traslado, de la señora María Angélica Benítez de Diehl, designada titular de un cargo de maestra de grado para dicho establecimiento por Decreto 16507 del 10 de setiembre de 1956

Nota Nº 1192. Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en la escuela Nº 12 de Entre Río en la vacante producida por creación 1955, a la señorita Aida Gladys Harrand, designada titular de un cargo de maestra de grado para dicho establecimiento por Decreto 16507 del 10 de setiembre de 1956

Expte: 1656-57. Como maestro de grado en la escuela Nº 20 de San Juan, en la vacante por creación 1954, al señor Alberto Mini, maestro a cargo de la dirección de la Nº 51 de la misma provincia, de confor-

midad con lo establecido en la Resolución del 2 de enero próximo pasado ——

Expte: 414-56. En la escuela Nº 124 de Buenos Aires, vacante por traslado del señor Cristián A. Rodríguez, al director de la escuela Nº 34 de la misma provincia señor Luis Ramírez Gordillo, cuya disponibilidad decretada por Resolución 504, del 16 de agosto próximo pasado, se levanta ——

Expte: 3736-56. En la escuela Nº 31 de Río Negro, en la vacante por creación 1955 al maestro de la escuela Nº 22 de Neuquén, señor Julio Domingo Simeón Gatica, de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fs. 30. ——

Expte: 384-57. A la maestra de la escuela Nº 98 de Mendoza, señora Olga Haydée Esarte, trasladada a la Capital Federal por Resolución del 30 de enero último (fs. 8.) en la Nº 14 del C. E. 8º turno mañana, en la vacante producida por traslado de la señorita Celia J. Queirolo. ——

Expte: 30969-55 creación cargos docentes.

Visto que la señora María Elena Vila de Silvera, maestra de la escuela Nº 30 de Santiago del Estero, que ejerce la vicedirección del establecimiento desde el 11 de octubre de 1951, en forma interina, ya que el cargo aunque se justifica, no fué por resolución, solicita se la confirme y se le pague la bonificación que por sus funciones le corresponde. Teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica respectiva de que dichos servicios efectivamente fueron prestados, lo expresado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Crear con anterioridad al 11-10-1951, la vicedirección de la escuela Nº 30 de Santiago del Estero. 2º Asignar al establecimiento un cargo de maestro con la bonificación por funciones vicedirectivas, a partir del 11-10-1956. 3º Pasar las

actuaciones a consideración de la Comisión de Personal y a la de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte: 1648-57 creación curso de Labores.

Visto el pedido de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, sobre la creación de un curso de labores en la escuela Nº 282 de Córdoba, considerando el número de grados y la inscripción del establecimiento. De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración y lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Crear un curso de Labores en la escuela Nº 282 de Córdoba. 2º Asignar un cargo de maestra especial para el curso creado.

Permutas de docentes.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:

Expte: 6123-56. Acordar la permuta solicitada por las maestras de las escuelas Nº 122 de Buenos Aires y Nº 386 de Córdoba, señora Nora Margarita Paolini de Casajus y Nilda Noemí Zanotti de Flexer.

Expte: 2719-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 57 de Buenos Aires y Nº 21 del C. E. 8º, señorita Susana María Conforte y señor Orlando José Sabathe, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, tener presente lo manifestado por la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte 2850-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 57 de Buenos Aires y Nº 3 del C. E 12º, señorita Noely Erina Benítez y señora María Ethel Iruritia de Sempio.

Expte 3455-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros señorita Dora Celsa Benítez, de la escuela Nº 57 de Buenos Aires y el señor Omar Guillermo Sempio de la

Nº 1 del C. E. 12º, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital tener presente lo manifestado por la Dirección General de Personal y Estadística ___

Expte: 5692-56. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 106 y Nº 220 de Misiones, señoras Gladys María Herliac de Krebs y Ana Herliac de Alvarez

Expte: 3032-57_ Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de grado, de las escuelas Nº 3 del C. E. 5º, señora Delcia Laura Ramírez de Graziano de Marco y Nº 28, C. E. 7º, señora Hilda Dora Magnin de Guterón -

Expte: 949-57_ Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 17 del C. E. 6º y de la Nº 1 del C. E. 8º, señores Dardo Eugenio Cejas y Alberto Isidro Santa Saénz ___

Expte: 2851-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 213 de Buenos Aires y Nº 227 de Córdoba señoras Estela Aidée Somare de Zigarán y María del Valle Mercedes Blanco de Nieto ___

Expte: 2848-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 222 y Nº 93 de Buenos Aires, señoras Nélida López Fuentes de Mari y Yolanda Lidia Rada de Molieri. ___

Traslados personal docente.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelven los expedientes siguientes

Expte: 5788-56. Trasladar a su pedido a la escuela Nº 82 de La Rioja, en la vacante producida por traslado de la señorita María Eloisa Llanos, la maestra de la escuela Nº 105 de la misma provincia señora Clemira Rosa Carrizo de Gómez ___

Expte 4860-56. Trasladar a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 174 de La Rioja, señora María Elvira de La Vega, a la Nº 37 de esa jurisdicción, vacante por renuncia de la señora Fausta Eudoxia J. R. S. de Contreras.

Expte: 6666-57. Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 99 de Santa Fé a la Nº 407 de la misma provincia al director señor Raúl Hector Maggi y a la maestra señora Luz de Luna Leonhardt de Maggi.

Expte: 46273-56. Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 62 de Córdoba en la vacante producida por renuncia de la señora Rosario G. de Soto, a la maestra de la Nº 22 de Misiones, señora Amalia Luciano de Marino.

Expte: 3599-57. Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 66 de Catamarca a la maestra de la Nº 79 de la misma provincia, señorita María del Valle Trujillo, en la vacante por desplazamiento de la maestra suplente, sujeta a confirmación.

Expte: 2028-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 48 de Córdoba en la vacante producida por traslado de la señora María Elisa G. C. de Zárate a la maestra de la Nº 64 de la misma provincia, señora Adela Rafaela Asteggiano de Ramallo.

Expte: 5021-56 Reorganización de Río Negro.

Vista la elevación efectuada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, de los pedidos de traslados, presentados por el personal docente de las Escuelas de Río Negro, cuya nómina figura a fs. 68-69 (puntos 1º y 3º) con excepción del punto 5º ya que por Resolución del 15 de octubre último (fs. 71) Expte 76548-56), se dispuso el traslado de la señora Rosa Argentina Tejas Pedano de Reta, y del punto 4º que será considerado oportunamente una vez resuelta la confirmación de la señora Amelia Dora Pérez de Giacomini, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión

Personal, se resuelve adoptar como resolución la propuesta a fs. 68-69

Expte 6257-57. traslados personal docente escuelas de Formosa.

Vista la propuesta de traslados del personal de escuelas de Formosa elevada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Adoptar como resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, Art: 1º y 2º.

Expte: 6255-57 traslados personal escuelas de La Pampa

Vista la propuesta de traslados del personal docente de La Pampa elevada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar los traslados propuestos por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, con excepción del de la maestra señora Vitalina Filomena Rivera de Niva, atento lo informado por la Dirección General de Personal y Estadística, sobre lo cual deberá expedirse nuevamente la citada Inspección General.

Expte: 6256-57 traslados personal de Neuquén.

Vista la propuesta de traslados del personal docente de Neuquén, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Adoptar, como resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, (Art: 1º y 2º)

Expte 2088-57 traslado personal escuelas de Mendoza

Vista la propuesta de traslados del personal docente de las escuelas de la provincia de Mendoza, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Adoptar como Resolución, la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, artículo 1º al 21º de fs. 1 a 4) y como artículo 22º, el pase aconsejado en el Expte: 3099, C-1957 que se acompaña.

Siendo las diecinueve horas, se levanta la Sesión.

En la pág. 148, línea 21 en lugar de María Angélica G. de Diehl corresponde María L. C. de Jáuregui y agregar, a la señora Ma

riá Angélica J. de Diehl

R. R. Caillet Bois

[signature]

Sesión Nº 26

11 de marzo de 1957.

En Buenos Aires, el lunes once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet-Bois con asistencia del Vicepresidente señor Mistroni y de los Vocales señora de Aréchaga, señoritas Risolía y López